



Santiago, 21 de abril de 2023

### Acuerdos de la Junta General Ordinaria de Accionistas 2023

- 1) **10:36 horas:** Se aprueban los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2022, la Memoria Anual por el ejercicio cerrado en la fecha recién indicada, y el informe de la empresa de auditoría externa.
  - 2) **10:42 horas:** Se acuerda el pago de un dividendo definitivo por un monto total de US\$24.308.641,89, con cargo a la utilidad líquida distribuible del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022, que ascendió a US\$40.514.387,30. Este dividendo definitivo de US\$0,32763110 por acción, se compone de un dividendo mínimo obligatorio de US\$0,16381560 por acción y de un dividendo adicional de US\$0,16381550 por acción. Dicho dividendo definitivo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “Dólar Observado” que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 2 de mayo de 2023. La fecha de pago del dividendo propuesto es a contar del 8 de mayo de 2023 y tendrán derecho al mismo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de Camanchaca S.A. a la medianoche del día 2 de mayo de 2023.
  - 3) **11:01 horas:** Se acuerda elegir como directores por el periodo estatutario de dos años los señores Jorge Fernández García, Francisco Cifuentes Correa, Ricardo García Holtz, Tore Valderhaug, Macarena Pérez Ojeda, Rodrigo Errázuriz Ruiz-Tagle, y Joaquín Villarino Herrera.
  - 4) **11:03 horas:** Se acuerda fijar como remuneración para los directores una dieta igual al equivalente en pesos a 90 Unidades de Fomento por mes, correspondiendo al presidente una dieta de 225 Unidades de Fomento por mes.
  - 5) **11:04 horas:** Se acuerda fijar como remuneración para cada uno de los miembros del Comité una suma de 40 Unidades de Fomento por mes, para el período comprendido entre el 1 de mayo de 2023 y el 30 de abril del año 2024. Se acordó como presupuesto anual para los gastos y el funcionamiento del Comité de Directores la suma de 1.500 Unidades de Fomento.
  - 6) **11:14 horas:** Se acuerda designar como auditor externo independiente, para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023, a la empresa de auditoría externa EY Audit SpA.
-